



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 - 2023-MPP-C/ALC.

Cabana, 12 de abril del 2023.

VISTO:

El oficio múltiple N°002-2023-GRA/ARA-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan voluntad popular y disfrutan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N°012-2019-AGN/DDPA, "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas".

Que, en el artículo 7.3 sobre el Comité Evaluador de Documentos, en su numeral 7.3.1, indica que: Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.

Asimismo, se establece en el numeral 7.3.3 : Está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica.

Que, mediante Oficio Múltiple N°002-2023-GRA/ARA-D, de fecha 15 de marzo del 2023, el área de archivo regional del Gobierno Regional de Ancash, solicita a la Entidad se remita el acto resolutorio de la conformación del comité evaluador de documentos.

Estando expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA – CABANA, para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

PLAZA DE ARMAS N° 103 – Cabana
www.municabana.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Gerente Municipal
- El encargado de archivo central
- Gerente de asesoría jurídica
- Gerente o Sub Gerente de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al comité evaluador de documentos las siguientes funciones:

- Conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivísticos (PCDA).
- Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los funcionarios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Pallasca – Cabana.
- Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondientes, sean temporal o permanente.
- Conducir el proceso de depuración y eliminación documental, emitir opinión técnica, en tanto se formula y aprueba el programa de control de documentos archivísticos (PCDA).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que todas las Unidades Orgánicas de la Entidad brinden el debido apoyo técnico permanente al CED, para un mejor cumplimiento de funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la oficina de imagen institucional la publicación de la presente en el portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MSHS/spa.
C.c.
ARCHIVO
G.M.
IMAGEN
GIDUR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PALLASCA - CABANA

Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes
ALCALDE PROVINCIAL